



**MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO
A DON JULIO ENRIQUE MAULÉN VARGAS. /**

ALGARROBO,
DECRETO N° P

04 ENE 2023

0033



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, Apruébese presupuesto y PADEM año 2022, de los Servicios de Educación Municipal de la comuna de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 3316 de fecha 09.09.2022; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a don Julio Enrique Maulén Vargas, a contar del 02.09.2022 hasta el 31.12.2022, ambas fechas inclusive.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 506 de fecha 29.12.2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del contrato de trabajo de Don Julio Enrique Maulén Vargas, R.U.N. N° _____ quien presta funciones como **“Conductor”** en el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), de la comuna de Algarrobo, con relación a la duración del contrato.

DECRETO:

- I. Apruébese a contar del 01 de enero de 2023, anexo de contrato de trabajo en calidad de *indefinido* de don Julio Enrique Maulén Vargas, R.U.N N° _____ quien desempeña funciones como **“Conductor”** en el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), de la comuna de Algarrobo

- II. El Gasto que genere el presente Contrato en calidad de indefinido, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, **con financiamiento a Fondos de Educación.**
- III. Notifíquese el presente decreto a don **Julio Enrique Maulén Vargas**, domiciliado en personalmente por la secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/lada.-
DISTRIBUCION
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)
- Archivo DAEM (1)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

04 ENE 2023

0033

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
ORIGINAL	
SECRETARÍA MUNICIPAL	
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	04 ENE 2023
FECHA SALIDA:	05 ENE 2023
OBSERVACIÓN Nº:	